

## Debe desaparecer el IETU y quedar el ISR (El Financiero 12/08/08)

Debe desaparecer el IETU y quedar el ISR (El Financiero 12/08/08) Jeanette Leyva Reus Martes, 12 de agosto de 2008 "En entredicho", la legalidad del nuevo gravamen. Tener dos impuestos indirectos complica cumplir con el fisco. Son necesarias más reformas para adecuar el esquema al país. Alejandro Torres. (Fotos: Arturo Monroy) El Impuesto sobre la Renta (ISR) debe prevalecer en lugar del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), aunque necesita modificaciones e integrar algunos de los artículos de ese gravamen para incrementar la recaudación. Con ocho meses de operación, la reforma fiscal enviada por el Ejecutivo y aprobada el año pasado por el Congreso ha tenido resultados interesantes en materia de recaudación, pero no ha logrado el impacto esperado en el crecimiento económico. Para Manuel Scapachini, presidente de la Academia de Estudios Fiscales, la eliminación del Impuesto al Activo (Impac) ha rendido frutos en cuanto a no ser un inhibidor a la inversión, pero el IETU todavía está en entredicho su legalidad. Pese al buen arranque en materia de recaudación del IETU observado en los primeros tres meses del año, que superó las expectativas, la tendencia no se logró mantener, afirmó. "Se logró estabilizar la recaudación del IETU para el segundo trimestre del año y las razones las tiene que dar la Secretaría de Hacienda, pero faltan todavía muchas cosas por hacer para entenderlo mejor." Por ello, consideró necesario hacer nuevamente reformas fiscales y presentar este año disposiciones tributarias más acordes con las necesidades del país. "Se tienen que hacer cambios y definir si sigue el IETU o un ISR modificado. En lo personal, no creo que sea el camino tener dos impuestos directos como IETU y Renta, porque complica la cuestión administrativa, de fiscalización y de determinación de contribuciones, por lo que se tiene que definir qué es lo que se quiere." Esto, porque las empresas han incrementado considerablemente su carga administrativa, ya que llevan un doble control de impuestos, uno sobre la base de flujos y otro sobre la base de devengado, lo que obliga a las compañías a estar conciliando sus estados continuamente. "La cuestión del IVA es igual que el IETU, ambos van a flujo, pero se gravan operaciones diferentes y reglas también distintas, lo que ha hecho complejo su aplicación en estos ocho meses." Scapachini Navarro explicó que en la Academia de Estudios Fiscales están convencidos de que debe prevalecer sólo un impuesto, ya que no es sano ni para las empresas ni para el sistema tributario la operación de ambos gravámenes. "Debe prevalecer el ISR con una serie de ajustes y considerando algunos conceptos del IETU. También debe revisarse la cuestión del IVA, porque los impuestos indirectos son la vía para mejorar la recaudación." Además, señaló que en el ISR se deben acotar los privilegios que tienen ciertos sectores de la economía, que no sólo son los que afectan la recaudación, sino también son inocuos para los demás contribuyentes. Amparos, en espera Para Alejandro Torres, presidente del Comité Fiscal de la Barra Mexicana de Abogados, la resolución final que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre el artículo 5-A del Impuesto al Activo será lo que definirá si el próximo año se podrán ganar los más de 30 mil amparos interpuestos en contra del IETU. "Para atender estos amparos se abrieron dos juzgados en Cholula, Puebla, y ahí se concentrarán todos los amparos en primera instancia, lo que resulta poco práctico, porque se saturará la carga de trabajo a los jueces y, además, evita que haya criterios importantes para nutrir a la Corte cuando vaya a emitir su resolución. "La SCJN está estudiando ya el tema, pero parece que el amparo indirecto será un mero trámite, porque se han señalado dos jueces que ni siquiera tienen conocimiento en la materia, porque la última palabra la dará la Corte y hasta el próximo año se tendrá la resolución." En su opinión, si los criterios que emite la SCJN respecto al Impac son en contra de los contribuyentes, serán la base que servirá para emitir las opiniones del IETU, lo cual les preocupa. Debido a ello, estimó que en los próximos meses los abogados se centrarán en defender el Impac para tener posibilidades de ganar los amparos en contra del IETU.